



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ELEMENTO

DECRETO N° 14699 /2016.-

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2706, de fecha 23 de Agosto e 2016, de la Dirección de de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL CLUB DE PATINAJE "SOL DE ARICA", EN EL MARCO DEL ENVÍO A REPRESENTANTES PARA ASISTIR A "STAGE DE ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN" A DESARROLLARSE EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO".
- b) Memorándum N° 971, de fecha 26 de Agosto de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16681, de fecha 29 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL CLUB DE PATINAJE "SOL DE ARICA", EN EL MARCO DEL ENVÍO A REPRESENTANTES PARA ASISTIR A "STAGE DE ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN" A DESARROLLARSE EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|----------------------------|--|
| 1.1.-NOMBRE | : Adquisición de pasajes para el Club de patinaje "Sol de Arica", en el marco del envío a representantes para asistir a "Stage de actualización y Certificación" a desarrollarse en el Centro de Alto Rendimiento de la Ciudad de Santiago. |
| 1.2.-EJECUTA | : I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica. |
| 1.3.-FECHA | : De Agosto a Octubre de 2016. |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. Legal | : La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo al Club de patinaje artístico "Sol de Arica" en lo que respecta al envío de representante a importante Stage de actualización y certificación con destacada exponente de la disciplina Patinaje Artístico de renombre mundial, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. |
| 2.2. Descripción | : El Programa Adquisición de pasajes para el Club de patinaje "Sol de Arica", en el marco del envío a representantes para asistir a "Stage de actualización y Certificación" a desarrollarse en el Centro de Alto Rendimiento de la Ciudad de Santiago, pretende apoyar en el envío de representantes entrenadoras de la Organización a un importante encuentro de capacitación y espacio formativo, con la finalidad de perfeccionar los conocimientos y del mismo modo gestionar la respectiva certificación como entrenadoras de la especialidad a las destacadas deportistas formadoras locales Camila Fernanda Obregón Meneses, RUT: 17.011.597-k y Meskal Elizabeth Vidal Mercado, RUT: 18.711.359-8 . El Club de Patinaje "Sol de Arica" es una organización sin fines de lucro cuyo RUT es: 65.097.451-4 y Personalidad Jurídica N° 1949, Esta organización tiene dentro de sus principales objetivos el formar nuevos valores en la disciplina de patinaje, fortaleciendo actitudes de responsabilidad, respeto y la cultura deportiva al alero de la Asociación Deportiva Sol de Arica. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de 02 pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago para las destacadas entrenadoras locales Camila Obregón Meneses y Meskal Elizabeth Vidal Mercado, quienes asistirán a un Stage con la entrenadora italiana de renombre mundial Sara Locandro, permitiendo de esta manera perfeccionar conocimientos y replicar las distintas técnicas a las nuevas generaciones de deportistas. |

III.-OBJETIVO:

Contribuir al perfeccionamiento de conocimientos deportivos de destacadas entrenadoras en la disciplina patinaje, mediante asistencia a instancia de capacitación y formación a nivel nacional.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.

Pasajeros:

| Nº | NOMBRE | RUT |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1 | Camila Fernanda Obregón Meneses | 17.011.597-k |
| 2 | Meskal Elizabeth Vidal Mercado | 18.711.359-8 |

4.2. MATERIALES :

Requerimientos:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-------------------------------|-------------|
| Pasajes Arica-Santiago-Arica. | \$600.000.- |
| Total: | \$600.000.- |

Programación de utilización pasajes aéreos:

| FECHA EMBARQUE | HORA APROX | FECHA RETORNO | HORA APROX |
|----------------|---|---------------|---|
| 05-11-2016 | Horario pasado del medio día, según disponibilidad. | 19-11-2016 | Horario pasado del medio día, según disponibilidad. |

Valor total del Programa impuesto incluido \$600.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.

5.2. IMPUTACIÓN

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|--|-----------------------|---|-------------|
| Aporte en pasajes Santiago-La Serena-Santiago. | 215.22.08.007.003.001 | Servicios Generales -Pasajes fletes y otros -DIDECO (Gto. Pasajes - Otros). | \$600.000.- |
| | | TOTAL: | \$600.000.- |

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/lbcm.-

GABRIEL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO CURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA